



**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 4/2014.
ACTOR: MUNICIPIO DE JOJUTLA, ESTADO
DE MORELOS.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS.**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a nueve de septiembre de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la sentencia de trece de agosto de dos mil catorce, dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en la controversia constitucional 4/2014, recibida en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a nueve de septiembre de dos mil catorce.

Vista la sentencia trece de agosto de dos mil catorce, dictada por la **Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación** en la cual se declaró parcialmente procedente y fundada la presente controversia constitucional, con fundamento en los artículos 44 y 45 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **notifíquese por oficio a las partes** y envíese copia certificada a la **Directora General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de este Alto Tribunal**, a fin de que se publique en el **Semanario Judicial de la Federación** y su Gaceta.

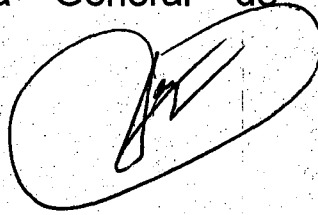
Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 4/2014.

Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long, sweeping tail.A smaller, more compact handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval border.